



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00563761 - MG - Procedimiento reincorporación de alumnos

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Maestría en Gerontología, Mgtr. María Cristina Burba, en la que solicita autorización para la implementación de un procedimiento para la reincorporación de alumnos de cohortes anteriores al año 2016, dados de baja por inactividad académica e incumplimiento de plazos reglamentarios, interesados en finalizar la carrera;

CONSIDERANDO:

- Que el Comité Académico Específico de la carrera, en el Acta N° 8, de fecha 05/07/2021, aprueba el procedimiento para la reincorporación de alumnos dados de baja;
- Que la dirección del Área Contable informa que es factible el cobro de aranceles especiales para los profesionales que soliciten la reincorporación como alumnos de la Maestría;
- Que la Comisión Asesora de Maestrías, en sesión del día 28/04/22, aprueba la propuesta del Comité Académico Específico;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1: Aprobar el procedimiento para la reincorporación a la **Maestría en Gerontología**, de alumnos dados de baja por inactividad académica e incumplimiento de plazos reglamentarios, que como Anexo forman parte de la presente Resolución, a fin de que puedan finalizar la

mencionada carrera.

Art. 2: Fijar el cobro de aranceles especiales para los Maestrandos reincorporados de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Art. 3: Establecer un plazo máximo de 3 (tres) años, a partir de la incorporación al Sistema de Gestión Académica Guaraní, para que los maestrandos reincorporados finalicen la carrera.

Art. 4: Los alumnos reincorporados deberán cumplir los requisitos académicos, administrativos y contables que se dispongan oportunamente.

Art 5: Convalidar las actuaciones académicas de los maestrandos que fueran aprobadas durante el cursado anterior, si correspondiera.

Art. 6: Registrar y comunicar.

ANEXO

Procedimiento:

Los alumnos que requieran ser reincorporados deberán:

1) Enviar, como archivos adjuntos, al email maestriaengerontologia@fcm.unc.edu.ar los siguientes documentos:

a. Solicitud de reincorporación, mediante nota dirigida a la Dirección de la Maestría, deberá constar: Nombre completo, DNI, Dirección legal, Lugar de trabajo, Correo electrónico y Número de teléfono móvil para contacto directo.

b. DNI (anverso y reverso)

c. Título universitario (anverso y reverso)

Una vez que la solicitud tenga el visto bueno deberá:

1) Matricularse como ingresante en la cohorte correspondiente en la fecha que disponga la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

2) Abonar la matrícula anual y los aranceles correspondientes a cada caso de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría de Graduados y la Maestría en Gerontología.

3) Recursar y aprobar todos los módulos adeudados, así como los trayectos formativos estipulados por la Maestría.

Cualquier situación particular será tratada por el Comité Académico Específico de la Maestría y por la Comisión Asesora de Maestrías de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

